

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2021/1867** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/374/2021.

#### Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad de créditos extraordinarios, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 3/374/2021 en el Presupuesto Municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Créditos extraordinarios:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	Transferencias de Capital	14.213,58
	<b>SUMAN LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>14.213,58</b>

<b>TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>	<b>14.213,58</b>
--	------------------

#### FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante Bajas de Crédito:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	14.213,58
	<b>SUMAN LAS ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>14.213,58</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>	<b>14.213,58</b>
--	------------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 28 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.